



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE PERÓN
Fundamentos de Ordenanza N° 656**

VISTO:

La Ordenanza N° 476, modificada por la Ordenanza 491, mediante la cual se homenajea al Movimiento Scout con motivo de su centenario; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma se establece la erección de un monumento en la plazoleta delimitada por la Ruta 210, la Av. Hipólito Yrigoyen y las calles, Buenos Aires y Córdoba;

Que dicha plazoleta, ubicada en el ingreso a nuestro Distrito, carece de nombre;

Que para mantener una coherencia entre la denominación del espacio verde y el monumento que en él se encuentra, sería apropiado bautizarlo con el nombre del fundador del Movimiento Scout, Robert Smith Baden Powell;

Que en este nombre se homenajearía a uno de los hombres que más hicieron en la historia por la niñez y la juventud, cuya figura puede compararse con la de otras grandes personalidades como Don Bosco o la Madre Teresa de Calcuta;

Que Lord Baden Powell, quien fuera distinguido por sus servicios militares durante la Guerra Bóer en Sudáfrica, abandonó su carrera militar a los 50 años de edad y luego de obtener el grado de Teniente General y un título de nobleza, para dedicar su vida a dar forma a un movimiento de educación no formal que permitiera recuperar valores tales como el honor, la solidaridad, la camaradería, el respeto al otro, el amor Dios y la Patria, el cuidado del medio ambiente y del propio cuerpo entre otros;

Que en su último mensaje, que fuera encontrado pocos días después de su muerte acaecida el 8 de Enero de 1941 en Nyeri, Kenia, se destaca el mandato a los scouts de **"dejar el mundo en mejores condiciones de cómo lo encontraron"**;

Que los scouts y las Guías de todo el mundo, celebran el día 22 de febrero como **"El Día del Pensamiento"**, ya que en esa fecha se cumple el aniversario del nacimiento de Lord Baden Powell y su esposa, Lady Olave Soames cofundadora del Movimiento Guía;

Que luego de más de un siglo de vigencia, los ideales del Scoutismo siguen vivos, como lo demuestra el hecho de que más de treinta millones de niños y jóvenes forman parte del mismo en todo el mundo;

Que en el presente año se cumple el Centenario de la visita de Lord Baden Powell a nuestro País, por lo que la imposición del nombre sería un justo homenaje a ese evento.

Que la Asociación Argentina de Scoutismo Adulto, personería Jurídica Nacional N° 000329, mediante nota N° e/e 5091, solicita la imposición del nombre de este espacio verde, ofreciendo en donación el cartel identificador del mismo, por lo que esta imposición de nombre no ocasionaría gastos al erario municipal.

Por lo expuesto


LEONARDO DELFO MUHAMMED
Secretario Administrativo
Honorable Concejo Deliberante
Presidente Perón


LIC. MIGUEL ANGEL BURDISO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE PERÓN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE PERÓN

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona la

ORDENANZA N° 656

ARTÍCULO 1º: Impónese el nombre de **Robert Baden Powell**, a la plazoleta delimitada por la Av. Hipólito Yrigoyen, y las calles Colectora, Buenos Aires y Córdoba, en la que se encuentra erigido el monumento al Centenario del Movimiento Scout.

ARTÍCULO 2º: Acéptase la donación del cartel identificatorio de la Plazoleta realizado por la **Institución Argentina de Scoutismo Adulto**, mediante la nota al Honorable Concejo Deliberante N° E/E 5091, que obra como anexo I de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo procederá a la imposición del nombre de la plazoleta el día **22 de Febrero de 2010**, aniversario del natalicio de Lord Baden Powell.

ARTÍCULO 4º: Cúrsese copia de la presente a la *Asociación Diocesana de Scoutismo Católico de Lomas de Zamora* (Portela 433-Lomas de Zamora), *Scouts de Argentina* (Libertad 1282-Capital Federal), *Scouts y Guías Adultos de Argentina* (Catedral San Jorge, Corrientes 378 - Córdoba), *Asociación de Guías Argentinas* (Juncal 840 PB "E"-Capital Federal), *Guías Argentinas Parroquiales* (A. Jauretche el 6 y 7-Guernica), *Institución Argentina de Scoutismo Adulto* (Av. de Mayo 1370, 2º Piso, of. 15-Capital Federal), invitándolos a participar del acto de imposición del nombre en la fecha mencionada precedentemente.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil nueve.


EDUARDO ADOLFO MONTANO
Secretario Administrativo




Lic. MIGUEL ÁNGEL BURDISO
Presidente

Guernica, 10 de diciembre de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza N° 656 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Presidente Perón en fecha 30 de noviembre de 2009;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase la ORDENANZA N° 656.-

ARTICULO 2°: Tomen conocimiento las áreas que correspondan.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, dése a publicidad y archívese.-

Dec. N° 1424.-


Dr. DANIEL NÉSTOR FONTANELLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PTE. PERÓN




Alfonso Anibal Pegueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN